



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01001192- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación del equipo de la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y el art. 17° de la Ordenanza N° 01/2004, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 326/2004 que establece que, los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta del Director y cesarán cuando cese en su función dicho director;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora María Laura POTENZA, legajo N° 51853, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- REMUNERAR las funciones asignadas a la Profesora María Laura POTENZA, legajo N° 51853, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Sede 07F.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Santiago José CRUZ, legajo N° 51615, en el cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 4º.- REMUNERAR las funciones asignadas al Profesor Santiago José CRUZ, legajo N° 51615, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Sede 07F.

ARTÍCULO 5º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

SMP